



# CONVOCAN A:

A docentes de programas académicos de Nivel Superior y Nivel Medio Superior, interesados en registrar Proyectos de Colaboración Universitaria para el ciclo escolar 2021-2022, bajo las siguientes:

## BASES

1. Los proyectos de colaboración deberán estar relacionados con el perfil de egreso de los programas académicos.
2. Podrán participar equipos disciplinarios, multidisciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios, con un máximo de dos docentes responsables por proyecto.
3. El o los docentes no podrán ser responsables de más de un proyecto de colaboración.
4. No existirá límite en número de colaboradores docentes y estudiantes por proyecto, siempre y cuando se justifique su participación.
5. Los proyectos de colaboración deben estar aprobados por el Coordinador del Comité Curricular del o los Programas Académicos participantes.

### I. De la solicitud de Pre-Registro

1. Enviar a la Dirección de Vinculación Académica la ficha de registro firmada por las autoridades correspondientes.

El formato lo podrán descargar en el siguiente link:

<https://bit.ly/2IODISr>

2. Contestar el formato SEVPI/FT-001 de Pre-Registro (<https://bit.ly/2LAEV0F>)

3.- La ficha de registro y el formato **SEVPI/FT-001** se enviarán al correo electrónico de [colabor@uan.edu.mx](mailto:colabor@uan.edu.mx)

4.- Los equipos de trabajo de cada Proyecto de Colaboración Universitaria deberán considerar las condiciones del contexto, para el desarrollo efectivo de sus actividades durante un año.

5. La recepción de documentos será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día **1 de febrero, 2021**.

6. La Dirección de Vinculación Académica entregará al o los responsables del proyecto de colaboración, un documento de recepción del mismo en su primera etapa, para someterlo a evaluación.

### II. Del proceso de dictaminación

1. La evaluación de los proyectos de colaboración se llevará a cabo por un Comité Evaluador designado por la Secretaría de Extensión y Vinculación.

2. Los proyectos de colaboración que no presenten completos todos los apartados del formato **SEVPI/FT-001** de Pre-Registro o que no sean entregados en tiempo y forma, no serán considerados para su dictaminación.

3. Los dictámenes de aceptación en su etapa de Pre-Registro se notificarán a cada responsable desde la Dirección de Vinculación Académica a más tardar el **8 de febrero del 2021**.

4. Se hará difusión de los proyectos en pre-registro en los medios institucionales y a través del correo electrónico.

### III. Del proceso del plan operativo de ejecución

1. Recibido el dictamen de aceptación, el o los responsables del proyecto de colaboración tendrán hasta el 22 de febrero del 2021, para entregar el formato **SEVPI/FT-002** Plan-Operativo de Ejecución del Proyecto (<https://bit.ly/3r3vabJ>) y enviarlo al correo electrónico: [colabor@uan.edu.mx](mailto:colabor@uan.edu.mx)

2. En caso de que el Plan Operativo de Ejecución no sea entregado en tiempo y forma, el proyecto de colaboración será descartado.

3. Se entregará **CONSTANCIA** de registro del proyecto a los responsables y colaboradores (docentes y estudiantes) del proyecto de colaboración siempre y cuando hayan cumplido con la entrega oportuna del Plan Operativo de Ejecución.

4. Recibido el plan operativo en la Dirección de Vinculación Académica, se iniciará con la promoción del proyecto de colaboración en las diferentes convocatorias institucionales, federales, estatales y municipales.

5.- La ejecución del proyecto será del **23 de febrero 2021 al 1 de febrero 2022**.

### IV. Presentación de informe parcial de las actividades desarrolladas durante el primer semestre.

1. El o los responsables presentarán el formato **SEVPI/FT-003** de informe parcial (<https://bit.ly/2K2u2UU>), mismo que deberá ser entregado del 28 de junio al 1 de julio, 2021.

2. Se hará registro de nuevos integrantes al Proyecto de Colaboración Universitaria siempre y cuando se haga entrega del informe parcial de manera puntual.

### V. Presentación de evidencias, evaluación y resultados

1. El o los responsables presentarán el formato **SEVPI/FT-004** de Evidencias, Evaluación y Resultados (<https://bit.ly/3840Brl>), el cual deberán enviar al correo [colabor@uan.edu.mx](mailto:colabor@uan.edu.mx) a más tardar el **31 de enero de 2022**.

2. Se entregará **CONSTANCIA** de culminación o continuidad del proyecto a los responsables y colaboradores (docentes y estudiantes) que entreguen el reporte final.

### VI. Transitorio

1. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Evaluador.

**M.D. ADRIANA BERNAL TRIGUEROS**  
DIRECTORA

CONTACTO  
Dirección de Vinculación Académica  
E-mail: [vinculacionacademica@uan.edu.mx](mailto:vinculacionacademica@uan.edu.mx)  
Tel. de oficina: 2 11 88 00 Ext. 8798

L.C.P. Guadalupe de Jesús González Arciniega  
Coordinadora del Programa Institucional de Colaboración Universitaria  
E-mail: [colabor@uan.edu.mx](mailto:colabor@uan.edu.mx)  
Tel. Cel. 01 (311) 117 80 35